



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., veintiuno (21) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Proceso No. 110014003055 2020 00712 00

Clase de Proceso: *Liquidación Patrimonial.*
Demandante: *Juan Carlos Triana Barrios.*

En los términos solicitados en el numeral 7 del expediente digital, en concordancia con lo indicado por el artículo 74 y siguientes del Código General del Proceso. Este despacho dispone;

RECONOCER PERSONERÍA al abogado. **NICOLÁS GRAJALES CASTIBLANCO**, en representación de la Compañía Consultora y Administradora de Cartera C.A.C. Abogados S.A.S., como apoderado del acreedor **BANCO DAVIVIENDA S.A.**, en los términos y para los efectos del poder conferido (num. 28, Exp. Dig).

Por otra parte, por secretaría líbrense las comunicaciones pertinentes a fin de se proceda a requerir a los dos auxiliares en calidad de liquidadores designados dentro del asunto de la referencia acorde con lo dispuesto en el segundo inciso de auto calendarado 13 de agosto de 2021 (num. 26, Exp. Dig).

NOTIFÍQUESE (),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

Ncm.

Firmado Por:

Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **15737d5f552146f12ef4671b62d90ecd8e21d804336d52565078e2199f18ff3**

Documento generado en 21/02/2022 08:10:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>